

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL  
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

**MAT.:** Autoriza Aumento Plazo para ejecución de "PROYECTO DE ACCESO PLANTA MELÓN ÁRIDOS LTDA., EN EL DM 13.500 DE LA RUTA 64", COMUNA DE LIMACHE Y PROVINCIA DE MARGA MARGA".

09 FEB. 2018

VALPARAISO,

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 2435 de 02 de junio de 2017, N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012 y N° 1054 de fecha 22 de febrero de 2012.

**CONSIDERANDO: Res. D.V. Ex. N° 1054 del 22-02-2012**

Carta S/N° de fecha 12.01.2018, en que D. Helmut Brandau M., en representación de empresa MELÓN ÁRIDOS LTDA., solicita autorización de ampliación de plazo para la ejecución de proyecto indicado en la MAT.

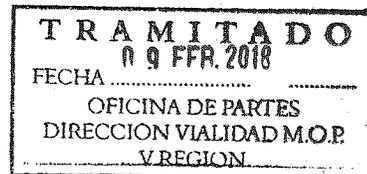
Res. D.R.V. (Ex) N° 1.576 de fecha 21.08.2015, en que autorizó el proyecto indicado en MAT y Res. D.R.V. (Ex) N° 657 de fecha 06.04.2017, que autoriza Adenda Modificatoria del proyecto.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los vistos y en la parte considerativa de la presente resolución.

**RESUELVO (EXENTO)**

203

D.R.V. N° \_\_\_\_\_/



**Autorizase** por un periodo de **seis (06)** meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en los Resuelvo (Ex.) D.R.V. N° 657 de fecha 06.04.2017.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten, y las boletas de Garantía se ajustan a los nuevos plazos.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

JUAN BADILLA ROBLES  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE  
M O P DIRECCION DE VIALIDAD  
V REGION

RAP / MFG / mfg

**DISTRIBUCION:**

Sr. HELMUT BRANDAU MORENO, Camino Lonquen N° 11.620 - San Bernardo - R.M.

Sra. Jefa Provincial Vialidad Marga Marga.

Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. V Región.

Archivo: 10697737-10768022- 11199726-11647110

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso I Chile  
Teléfonos (56-32) 2542080 - 2542089 - 2542113 Fax 2255366

N° PROCESO 11715123